



Proyecto/Guía docente de la asignatura

Asignatura	DERECHO PROCESAL CIVIL		
Materia	DERECHO PROCESAL		
Módulo	DERECHO PUBLICO		
Titulación	GRADO EN DERECHO		
Plan	2010	Código	482
Periodo de impartición	2º SEMESTRE	Tipo/Carácter	OBLIGATORIO
Nivel/Ciclo	GRADO EN DERECHO	Curso	2019/20
Créditos ECTS	6		
Lengua en que se imparte	CASTELLANO		
Profesor/es responsable/s	MARIA JOSE MORAL MORO		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	mariajo@der.uva.es		
Departamento	CONSTITUCIONAL –PROCESAL Y ECLESIASTICO DEL ESTADO		



1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

El Derecho Procesal es la rama del ordenamiento jurídico que se ocupa del estudio y regulación de la justicia entendida ésta como un ámbito competencial constitucionalmente delimitado, atribuido con carácter exclusivo y excluyente a jueces y magistrados independientes, cuyo objeto es la tutela efectiva de derechos e intereses jurídicos invocados, tutela que se realiza a través de la exigencia y garantía que es el debido proceso.

Derecho procesal civil es una rama del Derecho Procesal que regula la actuación ante los Tribunales para obtener la tutela de los derechos en asuntos de naturaleza civil o mercantil.

1.2 Relación con otras materias

Al ser el Derecho Procesal civil una rama que regula la actuación ante los Tribunales para obtener la tutela de los derechos en asuntos de naturaleza civil o mercantil, se encuentra principalmente vinculada a estas dos ramas de conocimiento: Derecho civil y Mercantil; y además con el Derecho Constitucional, Laboral Administrativo, Comunitario e Internacional Privado.

1.3 Prerrequisitos

Resulta recomendable para cursar esta asignatura el haber superado la de
Introducción al Derecho Procesal



2. Competencias

2.1 Generales

COMPETENCIAS GENÉRICAS:

- G1. Capacidad de análisis y síntesis.
- G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
- G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho.
- G5. Conocimientos básicos de la profesión.
- G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
- G7. Conocimientos en una lengua extranjera
- G9. Habilidades de investigación.
- G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma).
- G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
- G12. Capacidad crítica y autocrítica.
- G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
- G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).
- G15. Resolución de problemas.
- G16. Toma de decisiones.
- G17. Trabajo en equipo.
- G20. Capacidad para trabajar en un grupo interdisciplinar.
- G21. Capacidad de comunicación con no expertos (en la materia).
- G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.
- G28. Compromiso ético.
- G29. Preocupación por la calidad.
- G30. Motivación de logro.

2.2 Específicas



- E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
- E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.
- E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
- E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
- E9. Capacidad para identificar y trabajar con los principales aspectos de un ordenamiento jurídico extranjero.
- E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
- E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
- E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
- E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
- E16. Capacidad para redactar documentos jurídicos (textos legales, contratos...).
- E18. Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- E19. Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.
- E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- E21. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinares como experto en derecho y contribuir efectivamente a sus tareas.
- E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.



E25. Capacidad para reflexionar sobre el propio aprendizaje y buscar y usar el feedback.

E26. Conciencia de la dimensión ética de las profesiones jurídicas.

3. **Objetivos**

Manejo preciso del conjunto de fuentes jurídicas aplicables a la materia (fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales).

Asimilar de los conocimientos necesarios para la eficaz utilización de la normativa procesal (LOPJ, LEC, LECrim, LOTJ, etc.).

Desarrollar la oratoria jurídica y la capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.

Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos. Alcanzar una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.

Aplicar los principios generales del Derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos.

Desarrollar la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares.



4. Contenidos y/o bloques temáticos

Bloque 1: DERECHO PROCESAL CIVIL

Carga de trabajo en créditos ECTS:

a. Contextualización y justificación

El Derecho Procesal es la rama del ordenamiento jurídico que se ocupa del estudio y regulación de la justicia entendida ésta como un ámbito competencial constitucionalmente delimitado, atribuido con carácter exclusivo y excluyente a jueces y magistrados independientes, cuyo objeto es la tutela efectiva de derechos e intereses jurídicos invocados, tutela que se realiza a través de la exigencia y garantía que es el debido proceso.

Derecho procesal civil es una rama del Derecho Procesal que regula la actuación ante los Tribunales para obtener la tutela de los derechos en asuntos de naturaleza civil o mercantil.

b. Objetivos de aprendizaje

Manejo preciso del conjunto de fuentes jurídicas aplicables a la materia (fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales). Asimilar de los conocimientos necesarios para la eficaz utilización de la normativa procesal (LOPJ, LEC, LECrim., LOTJ, etc.).

Desarrollar la oratoria jurídica y la capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.

Adquirir la capacidad de redactar escritos jurídicos.

Alcanzar una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.

Aplicar los principios generales del Derecho y la normativa jurídica a supuestos fácticos.



Desarrollar la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares.

c. Contenidos

PROCESOS DECLARATIVOS ORDINARIOS

LECCIÓN 1ª.- **Actuaciones previas:** Introducción.- Conciliación.- Diligencias preliminares.

1) El denominado juicio ordinario

LECCIÓN 2ª.- **Actividad alegatoria (I):** Demanda: Concepto.- Naturaleza.- Requisitos. Documentos de deben acompañar a la demanda.- Causas de inadmisión de la demanda.- Efectos de la demanda.

LECCIÓN 3ª.- **Actividad alegatoria (II):** Actitudes del demandado.- Rebeldía.- Contestación a la demanda: Requisitos. Contenido. Documentos de que deben acompañar al escrito de contestación.- Reconvención.

Alegaciones posteriores a los escritos iniciales.

LECCIÓN 4ª.- **La audiencia previa y el juicio:** Audiencia previa: sujetos intervinientes. Funciones.- El juicio.

LECCIÓN 5ª.- **Actividad probatoria:** Introducción.- Fuentes y medios de prueba. Anticipación y aseguramiento de la prueba.- Objeto de la actividad probatoria.- Requisitos de la actividad probatoria: licitud, pertinencia y utilidad.- Procedimiento probatorio.- Carga de la prueba.- Valoración de la actividad probatoria.

LECCIÓN 6ª.- **Medios de prueba (I):** Interrogatorio de las partes: Concepto. Naturaleza. Objeto. Procedimiento. Valoración.- Prueba por documentos: Concepto. Naturaleza. Clases de documentos. Fuerza probatoria y condiciones para su eficacia. Procedimiento. Valoración.



LECCIÓN 7ª.- **Medios de prueba (II)**: Dictamen de Peritos: Concepto. Naturaleza. Designación. Derechos y deberes. Recusación y tacha. Procedimiento. Valoración.- Reconocimiento judicial: concepto. Naturaleza. Procedimiento. Valoración.

LECCIÓN 8ª.- **Medios de prueba (III)**: Interrogatorio de testigos: Concepto. Naturaleza. Capacidad del testigo. Tacha de testigos. Procedimiento. Valoración.- Prueba de informes.- Instrumentos de filmación, grabación y semejantes. Valor probatorio.- Presunciones: Concepto. Naturaleza. Clases.

LECCIÓN 9ª.- **Terminación del enjuiciamiento**: Conclusiones.- Diligencias finales.- Sentencia: introducción. Concepto. Clases. Génesis de la sentencia. Requisitos de la sentencia.- Costas.

LECCIÓN 10ª.- **La cosa juzgada**: Introducción. Cosa juzgada formal y material.- Naturaleza jurídica de la cosa juzgada.- Límites de la cosa juzgada.- Resoluciones que producen fuerza de cosa juzgada.- Tratamiento procesal.

LECCIÓN 11ª.- **Desarrollo y conclusión anormal del enjuiciamiento**: Anomalías en el desarrollo: Crisis procesales: Introducción. Concepto. Clases: Subjetivas.- Objetivas: cuestiones prejudiciales. Cuestiones incidentales.- De actividad: paralización del proceso.

Anomalías en la conclusión: Renuncia a la acción.- Desistimiento.- Allanamiento.- Transacción.- Satisfacción extraprocésal o carencia sobrevenida de objeto.- Caducidad de la instancia.- Sobreseimiento.

2) El denominado Juicio Verbal

LECCIÓN 12ª.- **Juicio verbal**: Introducción.- Naturaleza.- Supuestos en que procede.- Demanda. Inadmisión de la demanda. Admisión y traslado de la demanda y citación para la vista.- Actuaciones previas a la vista.- Vista.- Sentencia.



PROCESOS ESPECIALES

LECCIÓN 13ª.- **Procesos sobre capacidad y filiación:** Introducción.- Naturaleza y características.- Disposiciones generales.- Procesos sobre la capacidad de las personas: Incapacitación. Declaración de prodigalidad. Reintegración de la capacidad y modificación del alcance de la incapacitación. Internamiento no voluntario por razón de trastorno psíquico.- Procesos sobre filiación, paternidad y maternidad: Legitimación. Especialidades en materia de procedimiento y prueba.

LECCIÓN 14ª.- **Procesos matrimoniales y sobre la protección de menores:** De nulidad, de separación y de divorcio: Introducción.- Competencia.- Procedimiento.- Medidas provisionales.- Medidas definitivas. Cumplimiento. Modificación.- Separación o divorcio por mutuo acuerdo o solicitado por uno de los cónyuges con consentimiento del otro.- Eficacia civil de las resoluciones eclesiásticas.- Procesos relativos a la protección de menores y a la adopción.

LECCIÓN 15ª.- **Procedimientos para la división judicial de patrimonios:** Procedimiento para la división de la herencia: De oficio y a instancia de parte.- Procedimiento para la liquidación del régimen económico matrimonial.

LECCIÓN 16ª.- **Proceso monitorio:** Introducción.- Ámbito y características.- Competencia.- Petición inicial y requerimiento de pago al deudor.- Incomparecencia del deudor y despacho de la ejecución.- Pago del deudor.- Oposición del deudor.- El proceso monitorio en materia de propiedad horizontal.

LECCIÓN 17ª.- **Proceso cambiario:** Introducción.- Ámbito y características.- Competencia.- Iniciación. Demanda. Requerimiento de pago y embargo preventivo.- Pago.- Falta de oposición y despacho de ejecución.- Oposición: Motivos. Sustanciación. Sentencia.

MEDIOS DE IMPUGNACION



LECCIÓN 18^a.- **Medios de impugnación:** Introducción.- Concepto.- Características.- Requisitos del recurso y su tramitación: Admisibilidad. Estimabilidad.- Desistimiento.- Efectos.- Clases.

LECCIÓN 19^a.- **Recursos ordinarios:** Recurso de reposición.- Recurso de apelación: Apelación y segunda instancia. Competencia. Resoluciones recurribles. Ámbito y efectos. Sustanciación de la apelación. Oposición al recurso.- Recurso de Queja. Concepto. Sustanciación.

LECCIÓN 20^a.- **Recursos extraordinarios:** Por infracción procesal: Introducción. Concepto. Características. Competencia. Resoluciones recurribles. Motivos. Sustanciación. Sentencia.- Recurso de Casación: Introducción. Concepto. Características. Competencia. Resoluciones recurribles. Motivos. Sustanciación. Sentencia.- Recurso en interés de ley: Introducción. Concepto. Características. Resoluciones recurribles. Sustanciación. Sentencia.

LECCIÓN 21^a.- **Impugnación de resoluciones firmes:** Revisión civil: Concepto. Motivos. Resoluciones susceptibles de revisión. Procedimiento.- Audiencia al rebelde: Concepto y requisitos. Procedimiento.- Incidente excepcional de nulidad de actuaciones: Concepto. Motivos. Procedimiento.

PROCESO DE EJECUCIÓN

LECCION 22^a.- **Ejecución singular (I).**- Introducción.-Concepto.- Principios configuradores.- Tipos de ejecución.- Órgano de la ejecución: el Tribunal.- El secretario y otros auxiliares y colaboradores.- Las partes en la ejecución: Concepto.- Capacidad Legitimación y postulación. Los terceros.

LECCION 23^a.- **Ejecución singular (II).**- El título de ejecución: concepto.- Clases de títulos: Jurisdiccionales, Extrajurisdiccionales.- Despacho de la ejecución y la demanda ejecutiva.-Oposición a la ejecución: Oposición por defectos procesales. Oposición por



motivos de fondo.- Impugnación de los actos de ejecución.-Suspensión y término de la ejecución. La sentencia extranjera.- El Reglamento Bruselas I.

LECCION 24ª.-Ejecución provisional.-Introducción.- Concepto y naturaleza jurídica.- Resoluciones ejecutables provisionalmente.-Ejecución provisional de sentencias dictadas en primera y segunda instancia: Competencia. Legitimación. Solicitud de la ejecución. Despacho de la ejecución.-Oposición a la ejecución.- Revocación o confirmación de la sentencia

LECCION 25ª.-Ejecución dineraria (I).- Introducción.- Ejecución dineraria de títulos líquidos: Saldo de operaciones. Intereses variables. Intereses por mora procesal. Moneda extranjera. Liquidación de títulos ilíquidos.-Requerimiento de pago.-Embargo ejecutivo. Concepto.-Objeto de embargo: bienes no embargables.-Localización de los bienes del ejecutado.-Integración del patrimonio del ejecutado.- Determinación de los bienes a embargar.

LECCION 26ª.- Ejecución dineraria (II).- La afección de los bienes.- Garantías de la traba: La anotación preventiva de embargo. El depósito judicial. La administración judicial. Orden de retención.- Incidencias en el embargo: El reembolso. Embargo de sobrante. Mejora reducción sustitución y alzamiento del embargo.- Tercería de dominio: Concepto. Naturaleza jurídica. Competencia. Legitimación. Tiempo. Procedimiento. Efectos.

LECCION 27ª.-La realización forzosa.-Introducción.- La valoración de los bienes embargados.-La enajenación forzosa: Disposiciones generales.- Sistemas de enajenación: Enajenación forzosa de valores.- El Convenio de realización.- La realización por persona o entidad especializada.- La subasta judicial: La preparación de la subasta. Convocatoria de la subasta. Anuncio y publicidad de la subasta .- Requisitos necesarios para pujar.- Celebración de la subasta: desarrollo y terminación.- Subasta desierta.- La aprobación del remate.- Pago y entrega al adquirente del bien subastado .- La subasta en quiebra.- La adjudicación de bienes al ejecutante.- La administración forzosa.- La tercería de mejor derecho: Concepto. Naturaleza jurídica. Competencia. Legitimación. Tiempo. Procedimiento. Efectos.



LECCION 28ª.- Ejecución sobre bienes hipotecados o pignorados.- Introducción y ámbito de aplicación.-Competencia.-Legitimación.-Sustanciación del procedimiento: Demanda ejecutiva. Requerimiento de pago. Certificación de dominio y cargas. Notificación de la existencia del procedimiento al tercer poseedor y a los acreedores posteriores. Realización forzosa: administración forzosa. Especialidades de la subasta judicial. Pago al ejecutante y reparto de sobrante.- Oposición a la ejecución. Tercerías de dominio en la ejecución hipotecaria. Suspensión a la ejecución por prejudicialidad penal. Ejecución de bienes pignorados.

LECCIÓN 29ª.-Ejecución no dineraria.-Introducción.- Disposiciones generales: Despacho de la ejecución. Embargo de garantía y cauciones sustitutorias.- Ejecución por deberes de entregar cosas. Ejecución por deberes de entregar cosas (mueble o inmueble.- Ejecución por obligaciones de hacer: condenas de hacer personalísimo.- Condenas de hacer no personalísimo.- Condenas a la emisión de una declaración de voluntad.- Ejecución por obligaciones de no hacer.

EL PROCESO CAUTELAR

. **LECCION 30ª.- El proceso cautelar.-** Introducción.- Concepto.- Presupuestos: Fumus boni iuris. Periculum in mora. Proporcionalidad y caución.- Características: Jurisdiccionalidad. Dispositividad. Instrumentalidad. Provisionalidad y temporalidad.- Clases de medidas cautelares.- Procedimiento cautelar: Competencia. Tramitación. Oposición a las medidas adoptadas “inaudita parte”.- Modificación y alzamiento de las medidas cautelar es.- La caución sustitutoria

d. Métodos docentes

La metodología docente consistirá en la combinación entre el empleo de la lección magistral (con recurso a presentación power point u otro método expositivo) y la resolución de casos prácticos por parte del alumnado.



A este fin, se recomienda la consulta de obras de referencia, el manejo de legislación y jurisprudencia, etc.

Eventualmente las explicaciones serán contextualizadas con la asistencia a conferencias, seminarios o simposios impartidos por especialistas o prácticos en la materia objeto de estudio.

e. Plan de trabajo

- Presentación de cada tema mediante lección magistral con apoyo en power point.
- Resolución de casos prácticos basado en problemas.
- Ciclo de conferencias impartidas por expertos externos para hablar sobre su propia función: jueces y magistrados, abogados, fiscales, secretarios judiciales, procuradores.
- Visitas autorizadas a diversos órganos jurisdiccionales (locales y nacionales: Tribunal Supremo y Tribunal Constitucional).
- Exposición pública ante el resto del aula del trabajo realizado, y presentación por escrito al profesor.

f. Evaluación

La evaluación a los estudiantes deberá llevarse a cabo de forma continua, flexible y viable adaptándose a la filosofía que informa los nuevos sistemas pedagógicos.

En el sistema básico de evaluación se tendrán en cuenta los aspectos teóricos y prácticos de la docencia, de modo que la nota final se obtiene combinando el resultado de las actividades prácticas de los alumnos, tales como la participación en debates, presentaciones orales y ejercicios, realización de prácticas y de trabajos sobre algún tema relacionado con la asignatura y, en su caso, la realización de un examen final,



oral o escrito, sobre el conjunto de los contenidos vistos en la asignatura, que supondrá entre un 40 y un 60% de la nota total.

La materia se supera cuando se superan todas las asignaturas que la componen. Si fuera necesario calificar la materia la nota será la media de las calificaciones obtenidas en las distintas asignaturas.

Según la normativa vigente, los resultados obtenidos por el alumno se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

g. Bibliografía básica

MANUALES (se recomienda el manejo de la última edición):

-**MONTERO AROCA** y otros: Derecho jurisdiccional II. Proceso Civil, Tirant lo Blanch, Valencia, 2019.

-**CORTES DOMINGUEZ-/MORENO CATENA**: Derecho Procesal Civil, Tirant lo Blanch, Valencia, 2019.

-**ORTELLS RAMOS**, M., Derecho Procesal Civil, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), 2018.

-**ARMENTA DEU**, T., Lecciones de Derecho Procesal Civil, Marcial Pons, 2019.

-**GIMENO SENDRA**, V., Derecho Procesal Civil, I. El proceso de declaración. Parte General, Colex, 2019.



LEGISLACIÓN BÁSICA:

Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y legislación complementaria

Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC)

Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim) y legislación complementaria

h. Bibliografía complementaria

Direcciones de Interés:

Consejo General del Poder Judicial: www.poderjudicial.es

- Ministerio de Justicia: www.mjusticia.es

- Tribunal de Justicia de la Unión Europea: curia.europa.eu/es

- Tribunal Constitucional: www.tribunalconstitucional.es

- Tribunal Europeo de Derechos Humanos: <http://echr.coe.int/echr/en/hudoc>

- Corte Penal Internacional: www.icc-cpi.int

- Red judicial europea en materia civil y mercantil: ec.europa.eu/civiljustice

/

i. Recursos necesarios

Acceso a Moodle, a Internet y a la biblioteca de la universidad y de la facultad

j. Temporalización

CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
6 CREDITOS ECTS	7/02/2019 a 30/06/2020



--	--

Añada tantas páginas como bloques temáticos considere realizar.

5. Métodos docentes y principios metodológicos

- **Métodos docentes:**

- Lección magistral participada, y lección magistral con apoyo en power point.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje basado en problemas
- Aprendizaje autónomo.
- Conferencias y lecturas de expertos en temas puntuales.
- Elaboración de trabajos individuales y/o grupales sobre resoluciones jurisprudenciales.

- **Principios metodológicos:** sesiones presenciales y trabajo autónomo de los estudiantes.

Las sesiones presenciales consisten en una combinación de clase magistral y actividades y actividades prácticas, de modo que el profesor expone los contenidos básicos de la materia y se realizan debates sobre las lecturas obligatorias y las cuestiones planteadas respecto de cada tema y ejercicios y presentaciones orales por parte de los estudiantes sobre cuestiones propuestas por el profesor. El trabajo autónomo del estudiante consiste en la lectura de textos obligatorios de cada tema, consulta de materiales colgados en la plataforma virtual de la universidad, preparación de las presentaciones que ha de realizar cada alumnos, realización de un trabajo tutorizado en relación con la asignatura y estudio para el examen final.

**6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura**

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Clases teórico-prácticas (T/M)	34	Estudio y trabajo autónomo individual	60
Clases prácticas de aula (A)	8	Estudio y trabajo autónomo grupal	30
Laboratorios (L)			
Prácticas externas, clínicas o de campo			
Seminarios (S)	10		
Tutorías grupales (TG)	4		
Evaluación	4		
Total presencial	60	Total no presencial	90

7. Sistema y características de la evaluación

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
Examen final, escrito u oral, o tipo test	Hasta 60%	Una pregunta en blanco o calificada con un "0" puede significar no hacer media con las demás notas y suspender la asignatura en esa convocatoria
Aprendizaje autónomo (trabajo individual) y aprendizaje cooperativo (trabajos en grupo) presentados verbalmente o por escrito. Conferencias y seminarios por expertos y actividades prácticas	Hasta 40%	

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Convocatoria ordinaria:**
 - Examen final, trabajos realizados por el alumno (en grupo y/o individualmente), asistencia con aprovechamiento a las conferencias



acordadas y otras actividades intermedias.

- **Convocatoria extraordinaria:**

- Las calificaciones intermedias obtenidas se mantienen para la convocatoria extraordinaria del curso, salvo que el alumno manifieste expresamente renunciar a ellas en el momento de realizar el examen (mediante firma en el propio examen extraordinario), en cuyo caso éste pasa a constituir el 100% de la nota final. También podrá establecerse, conforme a la normativa vigente, que el examen extraordinario constituya el 100% de la nota final en todos los casos.

8. Consideraciones finales

La aplicación práctica de estos criterios y sistemas de evaluación podrá conllevar adaptaciones y variaciones que serán especificadas por el profesor al comienzo del curso, siempre dentro del marco establecido.